



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00415570-NEU-DESP#MS- CAMBIO DE FUNCION -AGTES. SALAZAR Y MOREIRA -HTAL. CUTRAL CÓ- PLAZA HU INCUL.-

VISTO:

El EX-2021-00415570-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de las agentes **SUSANA ADRIANA SALAZAR**, Administrativa de la Jefatura de Zona Sanitaria V, y **RUTH ALEJANDRA MOREIRA CASCALLARES**, Auxiliar Administrativa del Hospital Cutral Có– Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por haber sido designadas como Jefa de Servicio Patrimonio Humano y como Administradora Zonal, respectivamente, a partir del día 01 de Abril de 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 10/21, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V, en la cual se designan a las agentes **SUSANA ADRIANA SALAZAR** y **RUTH ALEJANDRA MOREIRA CASCALLARES** en dichos puestos de conducción;

Que además resulta necesario realizar el traslado de las agentes **SALAZAR** y **MOREIRA CASCALLARES** al Hospital Cutral CóPlaza Huincul y a la Jefatura de Zona Sanitaria V, respectivamente, a fin de cumplir funciones en los citados establecimientos;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, resulta necesario asignar a la agente **SUSANA ADRIANA SALAZAR** la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 50% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Servicio en el Hospital Cutral Có/Plaza Huincul que cuenta con un Nivel de Complejidad VI;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **RUTH ALEJANDRA MOREIRA CASCALLARES** ocupará un cargo de conducción

exceptuado del C.C.T., en la Jefatura de Zona Sanitaria V, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Administradora Zonal en la citada Jefatura;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 10/21, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir del día 31 de Marzo de 2021, en las Plantas Funcionales que a continuación se detallan, a las agentes que seguidamente se mencionan:

SUSANA ADRIANA SALAZAR (Legajo N° 512500 - CUIL N° 27-16432840-1 – Categoría AD4), en el Puesto “Administrador Zonal (ADJ), secuencia 0001”, que le fuera otorgado oportunamente, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.07 – PRG. 031 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.04 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.007 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

RUTH ALEJANDRA MOREIRA CASCALLARES (Legajo N° 595887 - CUIL N° 27-18880047-0 – Categoría AD1), en el Puesto “Jefe de Sector Hospital - Administración (JHT), secuencia 0037”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.18 – PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.04 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.007 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRANSE a partir de la presente norma, los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.07 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo AD4 a JUR.10- S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo AD1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.07 – PRG. 031 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: TRANSFIÉRANSE a partir de la fecha de la presente norma, los puestos que se especifican en los efectores que se detallan:

Planta Funcional Hospital Cutral C6/Plaza Huincul:

“Administrativo (AAA), secuencia 0001” de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria V:

“Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0055” de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Artículo 5°: ASÍGNASE a partir del día 01 de Abril del 2021, y hasta tanto se realice el concurso correspondiente, atento a lo dispuesto en el Artículo 119° de la Ley 3118, en las Plantas Funcionales que a continuación se detallan, a las agentes que seguidamente se mencionan:

RUTH ALEJANDRA MOREIRA CASCALLARES (Legajo N° 595887 - CUIL N° 27-18880047-0 – Categoría AD1), en el Puesto “Administrador Zonal (ADJ), secuencia 0001”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativa (XAA), secuencia a confirmar” en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

SUSANA ADRIANA SALAZAR (Legajo N° 512500 - CUIL N° 27-16432840-1 – Categoría AD4), en el Puesto “Jefe de Servicio Hospital - Servicio de Patrimonio Humano (JHS), secuencia 0007”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 50% del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.18 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativa (AAA), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.18 – PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.04 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.007 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 7°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.